



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

07 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 18.643/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 526/10 el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G. solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Mg. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE de fs. 137 a 142 se cuenta con el Informe de las actividades realizadas en el marco del Programa Unidad de Negocios;

QUE mediante Nota N° 2953/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, en el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2011.-

**ARTICULO 2º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales.**

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

938